

RIO GALLEGOS, 05 AGO 2008

VISTO:

El Expediente N° 61.946/07 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 la alumna Erica Patricia PEREZ solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata;

QUE a Fs. 124 la alumna en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 126 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Metodología de la Investigación en Comunicación recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 127 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Optativa/Electiva 1 recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 128 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Optativa/Electiva 2 recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 129 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría de la Comunicación II recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 130 la encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Teoría de la Comunicación Radiofónica y Taller II recomienda no otorgar equivalencia en la mencionada asignatura;

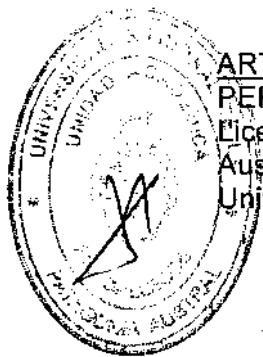
QUE a Fs. 133 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Erica Patricia PEREZ (D.N.I. N° 20.211.675) en la asignatura Optativa/Electiva 1 de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Elementos de Economía de la carrera Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata.-



05 AGO 2008

362



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - RJAGC

///-2-

ARTICULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Erica Patricia PEREZ (D.N.I. Nº 20.211.675) en la asignatura Optativa/Electiva 2 de la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Historia del Periodismo y las Comunicaciones de la carrera Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata.-

ARTICULO 3º.- NO OTORGAR EQUIVALENCIA de ninguna índole a la alumna Erica Patricia PEREZ (D.N.I. Nº 20.211.675) en las asignaturas Metodología de la Investigación en Comunicación, Teoría de la Comunicación II y Comunicación Radiofónica y Taller II la carrera Licenciatura en Comunicación Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Periodismo de la Universidad Nacional de La Plata.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido. ARCHIVESE.-

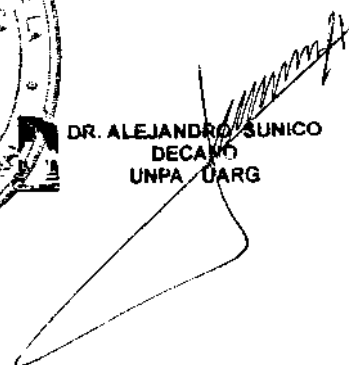
DISPOSICION

Nº

302



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho

UNPA